



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3126

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El Memo N° 697 de fecha 20-11-2025 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de “**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL INFORMATICA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de “**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL INFORMATICA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”, los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por:

- Sr. David Gana Romero, Encargado de la unidad de informática
- Srita. Carolina Azua Parada, Encargada de Servicios Generales
- Sra. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

**IMPUTENSE** el gasto a la cuenta N°215-22-11-999, denominada “Servicios Técnicos y Profesionales”, Área Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/FNM/dgr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
informática (1)  
recursos humanos (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo (1)

ALCALDE  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE